FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA

INFORME DE GESTIÓN

BRIGADA DE INTELIGENCIA MILITAR No. 1

INFORME DE GESTIÓN No. 08

Bogotá D.C, 16 de septiembre del 2020

1. No. DEL CONTRATO	011-CENACINTELIGENCIA-2020 Y SU MODIFICATORIO No.1 DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL 2020
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	11 de febrero de 2020
3. POLIZA DE SEGUROS **(CUANDO APLIQUE)**	No. De la Póliza 14-44-101115977 Entidad que expide la póliza Seguros del Estado Fecha oficio aprobación de la Póliza 0094 del 14 de febrero del 2020 Aprobado por TC. DEIBE ALEXANDER COCA BUITRAGO
4. CRP	No. CDP 5120 de fecha 11 de febrero del 2020 No.CRP 4420 Fecha expedición 14 de febrero del 2020 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENAC INTELIGENCIA Dependencia: BRIMI1 Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002-01 Servicios jurídicos Fuente NACIÓN Recurso: 10 Valor: $42.000.000,00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	14 de febrero de 2020
6. CONTRATISTA	Nombre completo: HERNANDO CUCUNUBA OLMOS Identificación:14.250.063 DE MELGAR TOLIMA Nacionalidad: Colombiano Dirección - CRA. 58 No.138-40 TORRE 5 APT.402 Bogotá D.C. Teléfono de contacto: 3203426589 E-mail de contacto: hcucunuba@gmail.com
7. SUPERVISOR	ST. OSORIO BUENDIA YINETH OFICIAL DE ASESORÍA JURÍDICA resolución de nombramiento No. 005 del 07 de febrero de 2020
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar sus servicios de asesoría jurídica en el manejo de aspectos disciplinarios y administrativos de la Brigada de Inteligencia Militar No. 1
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.** 1. Asesoría jurídica al Comandante y al Jefe de Estado Mayor, en temas relacionados con el concepto jurídico de documentación considerada de interés especial o que tenga un riesgo de tipo jurídico para la Brigada y sus unidades subordinadas. 2. Asesoría en temas relacionados con sustanciación de procesos administrativos en los términos de la ley 1476 de 2011 (Responsabilidad Administrativa). 3. Asesoría a los funcionarios de instrucción y competente en los términos de la ley 734 del 2002. 4. Sustanciación de procesos disciplinarios, asesoría en materia disciplinaria, revisión y actualización jurídica. 5. Tramite de despachos comisorios en procesos disciplinarios y administrativos, sustanciación de respuestas a requerimientos judiciales. 6. Sustanciación de respuestas a acciones de tutela, sustanciación de respuestas a derechos de petición y actuaciones administrativas, entre otros

Cantón Militar CAIMI- Carrera 8 No.101-33- Bogotá D.C.
Teléfono 350 496 3202 - 350 653 1472 – 350 496 3168 – 600 4900 Ext 4940 642 4918 Ext 4940
cenacimi@ejercito.mil.co - registro.cenac@imi.mil.co - www.ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC3316-1 IQNet

	7. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del presente contrato. 8. Presentar informes y conceptos cuando se lo requiera con relación al cumplimiento del objeto contractual cumplir con todas las obligaciones que hacen parte integral del presente proceso y entregar evidencias que será revisada y avalada por el supervisor del contrato y que hará parte de los soportes para el pago. 9. Asesorar a los funcionarios designados. 10. Capacitar a los funcionarios sobre la normatividad vigente. 11. Los demás afines que se considere necesario conforme a la ley y competencia del Ordenador del Gasto y la BRIMI 1 relacionados con la asesoría. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA "CENAC IMI", y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional –CENAC Inteligencia, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	

No.1	TIPO DE DOCUMENTO	No. Radicado	FECHA
1	Sustanciación auto de prorroga de la investigacion disciplinaria 004-2019-BINGE.	004-2019	01-09-2020
2	Asesoría para el desarrollo de la audiencia de cargos dentro de la Investigación disciplinaria 004-2019-BINGE y la recopilación de pruebas.	004-2019	04-09-2019
3	Sustentación respuesta a requerimiento de la Fiscalía 162 BAIME3		07-09-2020
4	Sustanciación recurso de reposición sobre nulidad dentro de la Investigación disciplinaria 004-2019-BINGE.		09-09-2020
5	Asesoría en la práctica de pruebas dentro de la indación disciplinaria 003-2020-BACIB	003-2020	11-09-2020
6	Revisión jurídica de tres (3) informes de inteligencia con destino CCOES		14-08-2020
7	Asesoría al Comandante del BAIME3 en asuntos operacionales.		16-08-2020
8	Asistencia mesa técnica de validación de documentos ACR.		18-08-2020
9	Validación juridica de 90 documentos BINGE.		21-09-2020
10	Asesoría Estudio de Estado Mayor modificación TOES		23-09-2020

Cantón Militar CAIMI- Carrera 8 No.101-33- Bogotá D.C.
Teléfono 350 496 3202 - 350 653 1472 – 350 496 3168 – 600 4900 Ext 4940 642 4918 Ext 4940
cenacimi@ejercito.mil.co - registro.cenac@imi.mil.co - www.ejercito.mil.co

		B-3 BRIMI1		
	11	Asesoría tramite de despacho comisorio Comandante BAIME4		25-09-2020
	12	Asesoría a Suboficial de judicialización BAIME1 sobre procedimiento para allegar información a la fiscalía		27-09-2020
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.			

Para constancia se firma en, Bogotá D.C, a los 16 días del mes de septiembre del 2020.

HERNANDO CUCUNUBA OLMOS
14.250.063 de Melgar (Tolima)

CENAC - IMI

Cantón Militar CAIMI- Carrera 8 No.101-33- Bogotá D.C.
Teléfono 350 496 3202 - 350 653 1472 – 350 496 3168 – 600 4900 Ext 4940 642 4918 Ext 4940
cenacimi@ejercito.mil.co - registro.cenac@imi.mil.co - www.ejercito.mil.co